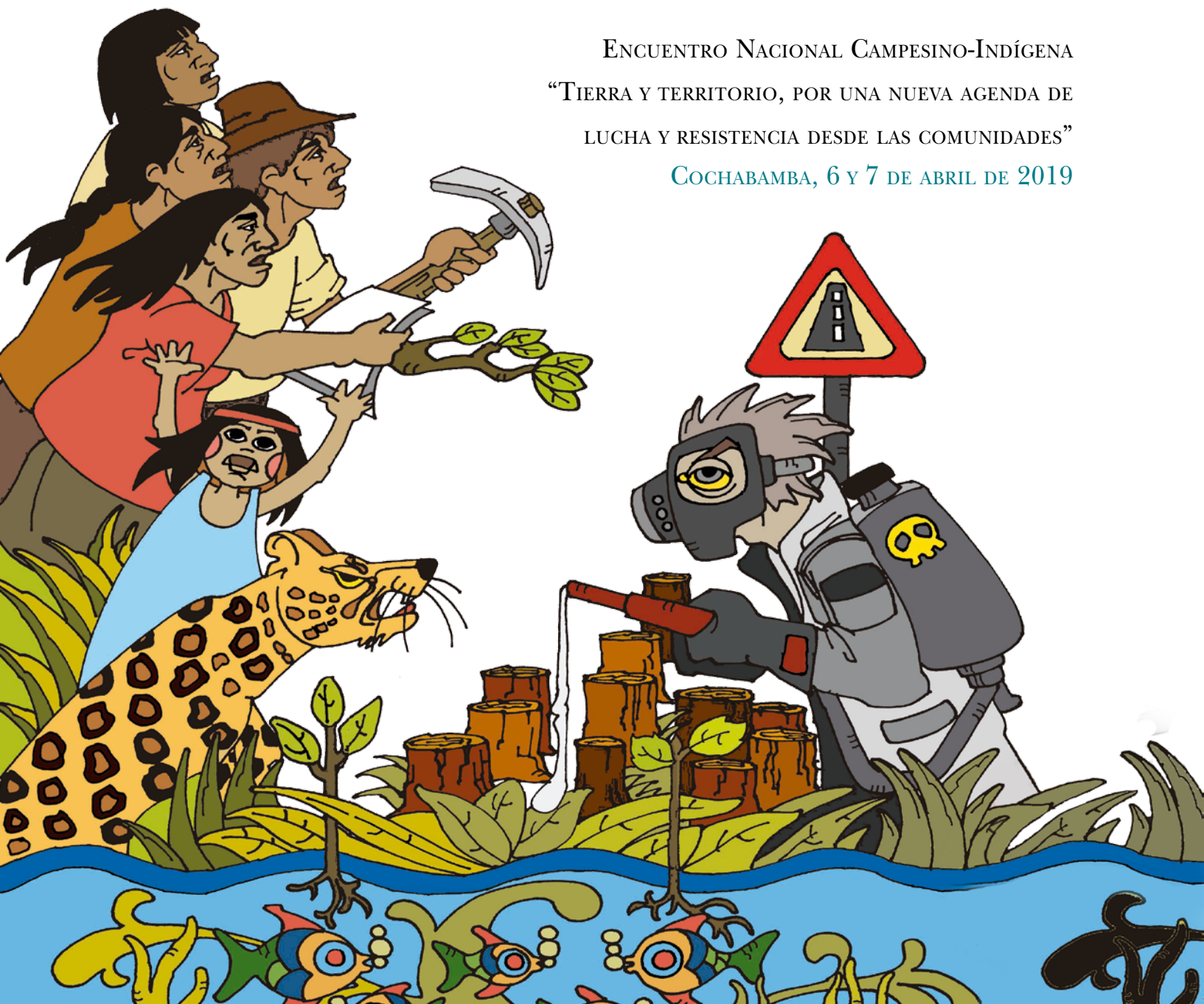


18 PILARES FUNDAMENTALES POR UNA NUEVA AGENDA CAMPESTINA-INDÍGENA

ENCUENTRO NACIONAL CAMPESINO-INDÍGENA
“TIERRA Y TERRITORIO, POR UNA NUEVA AGENDA DE
LUCHA Y RESISTENCIA DESDE LAS COMUNIDADES”
COCHABAMBA, 6 Y 7 DE ABRIL DE 2019



Contenido

PARTE 1:

18 Pilares fundamentales por una nueva Agenda Campesina-Indígena	5
--	---

PARTE 2 :

¿Cuáles son las razones para los 18 Pilares Fundamentales?.....	17
Matriz de antecedentes para la formulación de una Agenda Campesina-Indígena	41

Publicado por la Fundación TIERRA

Marzo, 2019

Coordinador: Gonzalo Colque

Equipo: Irene Mamani, Esteban Sanjinés, Wilfredo Plata, Eloy Valda, Alcides Vadillo, Rubén Martínez, Juan Carlos Rojas, Malkya Tudela y Sergio Vásquez

Parte 1

18 Pilares fundamentales por una nueva Agenda Campesina-Indígena

Este Documento Base ha sido preparado como insumo de trabajo para el Encuentro Nacional Campesino – Indígena “Tierra y territorio: por una nueva agenda de lucha y resistencia desde las comunidades”, Cochabamba, 6 y 7 de abril de 2019.

El sector campesino-indígena, los territorios indígenas, los pueblos y naciones originarias, las comunidades interculturales y las comunidades con asentamientos legales y autorizados; en suma, las mayorías del sector rural que trabajamos la tierra, protegemos nuestro hábitat, nuestro territorio, bosques, biodiversidad y fuentes de agua, hemos luchado incansablemente por cambios fundamentales en la tenencia de la tierra y protección de territorios colectivos que son fuente de vida para todos los bolivianos. Hoy, ante la expansión del capitalismo agrario que mercantiliza la tierra, invade territorios, pone en riesgo nuestra seguridad y soberanía alimentaria, planteamos 18 pilares fundamentales:

PILAR 1. Adoptar una nueva ley agroambiental para abolir el tráfico, la especulación y la mercantilización de la tierra, territorio, bosques y agua.

- 1.1. Verificar el cumplimiento de la Función Económico Social (FES) de las grandes y medianas propiedades tituladas desde el año 1996 hasta el día hoy.

18 Pilares fundamentales

- 1.2. Fiscalizar la compra, venta y alquiler de tierras, por ser fuentes de especulación y consolidación de ilegalidades en el proceso de saneamiento de las propiedades agrarias.
- 1.3. Adoptar medidas más drásticas contra el avasallamiento ilegal de TCO y la explotación de los recursos naturales.
- 1.4. Desarrollar de forma genuina e integral, los mandatos constitucionales para incorporar la cosmovisión de Vivir Bien y armonía entre el espacio, el territorio, el agua y la biodiversidad.
- 1.5. Incorporar las reivindicaciones históricas de Tierra y Territorio para transformar las relaciones de poder económico y político, causantes de la mercantilización de la naturaleza y alimentos.

PILAR 2. Intervenir y auditar todas las propiedades agrarias saneadas y tituladas desde el año 2009 con extensiones mayores a 5.000 hectáreas.

- 2.1 Exigir un informe pormenorizado a las autoridades encargadas del saneamiento sobre cada una y todas las propiedades que fueron tituladas desde la aprobación de la CPE de 2009 con extensiones mayores a 5.000 hectáreas.
- 2.2 Crear una instancia o mecanismo de seguimiento para el cumplimiento del mandato Constitucional de que el límite máximo a la propiedad es de 5.000 hectáreas.
- 2.3 Exigir cambios en las normativas agrarias para que la titulación de predios de hasta 5.000 hectáreas debe ser a nombre del conjunto familiar y no así a nombre de personas individuales a fin de evitar la reconcentración de la tierra en clanes familiares.
- 2.4 Impulsar procesos de reversión y expropiación de tierras por incumplimiento de la FES, para así recuperar el verdadero sentido de la ley agraria.

PILAR 3. Eliminar en todas sus formas el latifundio en cumplimiento de la Constitución Política del Estado.

- 3.1. Hacer cumplir la prohibición Constitucional del latifundio y la doble titulación porque son contrarios a los intereses de todos los bolivianos y especialmente de comunidades campesinas, indígenas y pequeños productores minifundistas.
- 3.2. Eliminar el latifundio que a nombre del cumplimiento de la Función Económico Social (FES) desmonta el bosque, ignorando los Planes de Uso del Suelo (PLUS) y las necesidades de Vivir Bien entre la naturaleza y los seres humanos.
- 3.3. Regular el mercado de tierras para evitar la aparición de nuevos latifundios que reconcentran la tierra a nombre de “palos blancos” o empresas agropecuarias ficticias.

PILAR 4. Derogar todas las leyes y decretos que distorsionan los mandatos constitucionales, la ley 1715 de 1996 y la Ley 3545 de 2006.

- 4.1. Identificar y abrir amplio debate sobre todas las leyes, decretos y resoluciones que en los últimos años desnaturalizaron lo establecido en la CPE y las demás leyes agrarias.
- 4.2. Reformar la Ley N° 740 de septiembre de 2015 que bajo la excusa de mejorar la producción agrícola, amplió el plazo de verificación de la Función Económica Social de 2 años a 5 años, que son 5 años de gracia para el uso ilegal de la tierra.
- 4.3. Derogar lo establecido en el Decreto Supremo N° 3467 de enero de 2018 que bajo el argumento de reglamentar los pasos del proceso saneamiento, acabó eliminando las atribuciones del Viceministro de Tierras para fiscalizar y oponerse en la vía contenciosa a procesos abiertamente ilegales de titulación de tierras.
- 4.4. Demandar la inconstitucionalidad de las leyes y decretos que avasallan las TCO y comunidades indígenas.

PILAR 5. Reconducir el proceso de distribución y redistribución de tierras fiscales disponibles a favor de los indígenas, campesinos y pequeños agricultores

- 5.1. Exigir rendición de cuenta sobre las superficies recuperadas a favor del Estado, la ubicación, los tipos de tierras y, quiénes y cómo se beneficiaron con la dotación de tierras de Estado.
- 5.2. Generar programas de asentamientos humanos planificados e integrales que garanticen la mejoraría de las condiciones de vida de los beneficiarios y su incorporación a la cadena productiva.
- 5.3. Diagnosticar las comunidades campesinas del Altiplano en situación de minifundio que necesitarían más y mejores tierras.
- 5.4. Priorizar la dotación de tierras fiscales a mujeres y jóvenes en calidad de unidad familiar.
- 5.5. Exigir al INRA presentar un informe detallado y actualizado sobre los principales casos de tráfico de tierras fiscales no disponibles

PILAR 6. Tomar medidas concretas de protección de la agricultura familiar campesina-indígena ante las permanentes agresiones y presiones de las empresas agroindustriales y capitales extranjeros.

- 6.1. Retomar los proyectos de ley sobre la extranjerización de la tierra y agricultura en Bolivia, ampliando al control a capitales extranjeros que se invierten en el agro boliviano.
- 6.2. Devolver el papel protagónico en la producción agropecuaria y seguridad con soberanía alimentaria a la agricultura familiar indígena-campesina, puesto que la agroindustria está convirtiendo a los campesinos en peones, rentistas de la tierra y víctimas de políticas paternalistas y asistencialistas.

PILAR 7. Rechazar la llamada “biotecnología” por favorecer solamente al agronegocio y capitales transnacionales y en su lugar hablar de “tecnologías apropiadas” para la agricultura a pequeña escala, sostenible para el medio ambiente e incluyente de todos los pequeños productores del campo

- 7.1. Generar espacios de información y reflexión en la población local sobre lo usos de agrotóxicos y las semillas transgénicas de sus causas y efectos.
- 7.2. Regular el ingreso de agrotóxicos, especialmente de los que están prohibidos con etiqueta roja y de las semillas transgénicas.
- 7.3. Introducir tecnologías apropiadas en el manejo de semillas y maquinarias para mejorar los rendimientos agrícolas y el manejo de los suelos.
- 7.4. Crear bancos locales de germoplasma para preservar las variedades nativas tanto a nivel de municipios como de las gobernaciones.
- 7.5. Recuperar, revalorizar saberes y técnicas ancestrales (bioindicadores) para la producción agropecuaria.
- 7.6. Generar alianzas con las universidades para el avance científico, para generar desarrollo en tecnologías apropiadas y la generación de empleo en la agricultura.
- 7.7. Apostar por la producción orgánica y saludable, complementada con campañas para promover el precio justo y sensibilización de los consumidores.

PILAR 8. Cerrar las fronteras a los productos alimenticios de contrabando, apoyando la producción nacional, de las familias campesinas e indígenas en concordancia con las políticas de seguridad y soberanía alimentaria.

- 8.1. Mejorar drásticamente el control aduanero, sanitario y aplicación de aranceles, medidas para-arancelarias.
- 8.2. Controlar la internación por contrabando de alimentos y productos agropecuarios extranjeros, que compiten sin pagar impuestos y sobre todo desincentivan al pequeño productor boliviano.
- 8.3. Incrementar los recursos económicos, tecnológicos y humanos para un adecuado control del ingreso de alimentos.
- 8.4. Elaborar medidas para-arancelarias concretas para la protección de la producción de la agricultura familias.
- 8.5. Actualizar permanentemente las listas de productos procesados y ultraprocesados sensibles para la salud de los consumidores y diferenciar los alimentos según su procedencia.
- 8.6. Acompañar el desarrollo productivo agropecuario con integralidad de acciones concretas, por ejemplo: asistencia técnica a los productores, capacitación en producción agrícola-agropecuaria, acopio de los productos, transformación o valor agregado a los productos, comercialización, incentivos a los productores, crédito, etc.

PILAR 9. Eliminar las tasas de saneamiento injustas que se cobran para la titulación de las pequeñas propiedades.

- 9.1. Eliminar el llamado “aporte voluntario” que el INRA cobra a todas las comunidades campesinas indígenas originarias e interculturales, que de forma abusiva fluctúa entre 100 a 400 Bolivianos por cada pequeña parcela.

- 9.2. Eliminar el pago de 100 Bolivianos dispuesto por el INRA para la inscripción de los derechos de propiedad de las parcelas en los registros de catastro rural.
- 9.3. Exigir que las rendiciones de cuentas del INRA informen obligatoriamente sobre las recaudaciones de recursos económicos como tasas de saneamiento y su administración.

PILAR 10. Aumentar la inversión pública municipal en un 50% para la agricultura familiar (AF)

- 10.1. Incrementar hasta un 50 por ciento la asignación presupuestaria municipal a la inversión pública en proyectos productivos para fortalecer la producción agropecuaria.
- 10.2. Establecer por ley una asignación exclusiva en el Plan Operativo Anual municipal para la inversión en desarrollo productivo agropecuario, como se hace con la educación, la salud, los bonos, etc.
- 10.3. Formalizar la transferencia de recursos públicos a privados en los municipios con la finalidad de promover la inversión pública en desarrollo agropecuario en las asociaciones y emprendimientos particulares en el nivel municipal.
- 10.4. Construir mecanismos participativos para la elaboración de presupuestos municipales acordes con las necesidades y potencialidades de desarrollo productivo agropecuario de cada región.

PILAR 11. Exigir políticas públicas que promuevan la comercialización y consumo de alimentos provenientes de la agricultura familiar (AF)

- 11.1. Concientizar a los consumidores sobre la importancia de los alimentos provenientes de la agricultura familiar y orientar su consumo en función a la oferta estacional de los ciclos agrícolas.

18 Pilares fundamentales

- 11.2. Elaborar una norma para que SENASAG aplique al manejo y comercialización de los alimentos de origen de la AF que, a su vez los gobiernos locales puedan adecuar para la respectiva promoción entre los consumidores.
- 11.3. Implementar infraestructura municipal y local con todas las condiciones necesarias de inocuidad, almacenamiento, capacitación e información.
- 11.4. Difundir los programas de compras estatales y los requisitos acordes al tipo de producción de la AF, para que los productores familiares puedan presentarse y ofertar sus alimentos.

PILAR 12. Exigir auditoria, institucionalidad e independencia política del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA)

- 12.1. Auditar al Instituto Nacional de Reforma Agraria sobre los resultados del proceso de saneamiento de tierras.
- 12.2. Cumplir con todos los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley INRA 1715 para la designación del Director/a Nacional.
- 12.3. Exigir la titularidad y estabilidad de las autoridades del INRA, esta institución debe ser un órgano técnico, jurídico, y no una instancia política.
- 12.4. Promover la participación y control social en la gestión del INRA en el marco de la Ley No. 341 de Participación y Control Social, que permita garantizar la transparencia y la objetividad del proceso de saneamiento.

PILAR 13. Exigir al INRA dar continuidad al proceso de saneamiento y titulación de territorios indígenas (TCO/TIOC) que desde hace 8 años se encuentran paralizados.

- 13.1. Demandar la reactivación del saneamiento y titulación de las TCO que se paralizaron en los últimos años poniendo en riesgo el hábitat de varias comunidades indígenas sin protección legal.
- 13.2. Demandar el saneamiento y titulación de las TCO de Esecatato Auna Kix (San Rafael de Velasco) y Tacana II por tratarse de reivindicaciones que llevan más de 18 años de proceso sin que hasta ahora existan avances.
- 13.3. Exigir al INRA el desalojo inmediato de terceros declarados ilegales en el proceso de saneamiento, asimismo el desalojo inmediato de todos los nuevos asentamientos ilegales dentro de las TCO.
- 13.4. Dar cumplimiento a los acuerdos suscritos entre la CIDOB y el gobierno nacional, especialmente los acuerdos firmados desde el 2011 en adelante.

PILAR 14. Exigir informe técnico y jurídico al INRA y ABT sobre el estado actual de los asentamientos humanos, los desmontes ilegales y cualquier tipo de avasallamientos que vulneran los derechos territoriales de las TCO legalmente tituladas y reconocidas en Bolivia.

- 14.1. Entregar a las organizaciones indígenas nacionales y regionales informes técnicos y jurídicos sobre la actuación del INRA respecto a los asentamientos y avasallamientos que afectan a las TCO.
- 14.2. Pedir informes actualizados sobre las autorizaciones de desmontes ilegales y acciones emprendidas por la ABT en los casos con conflictos de las TCO.

18 Pilares fundamentales

- 14.3. Transparentar información sobre las autorizaciones de nuevos asentamientos y desmontes de forma obligatoria en las rendiciones de cuentas.

PILAR 15. Demandar la viabilización de las autonomías indígenas para los territorios indígenas como parte de las luchas sociales contra las presiones externas y ambiciones de mercantilización de las TCO.

- 15.1. Modificar la Ley Marco de Autonomías y su reglamentación para revocar la exigencia de requisitos innecesarios que solamente obstaculizan el proceso autonómico.
- 15.2. Liberar el trámite de las demandas de autonomías indígenas de la voluntad política de las autoridades estatales y grupos de poder que obstaculizan la consolidación de TCO.
- 15.3. Dar cumplimiento a los acuerdos de 2011 entre la CIDOB y el gobierno nacional para proveer de recursos económicos a los planes de Gestión Territorial Indígena (GTI).

PILAR 16. Rechazar la intervención política de las organizaciones indígenas y promover alianzas entre TCO de todas las regiones.

- 16.1. Rechazar las organizaciones paralelas que dividen y enfrentan a los pueblos indígenas entre ellos.
- 16.2. Conformar alianzas entre los territorios indígenas para recuperar la estructura y vida orgánica a nivel local, regional y nacional.
- 16.3. Exigir a los representantes indígenas en los gobiernos locales, regionales y nacionales, el trabajo a nivel regional y en las bases para recoger demandas y necesidades.
- 16.4. Rechazar la cooptación de las organizaciones y dirigentes, por el Estado.

- 16.5. Promover un nuevo Encuentro de Corregidores del TIPNIS para reunificar la división interna de las organizaciones y comunidades indígenas.

PILAR 17. Plantear de forma permanente las problemáticas de los pueblos indígenas en espacios internacionales de Derechos Humanos y en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos–CIDH

- 17.1. Pedir a las organizaciones nacionales e internacionales que trabajan en derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas coordinación permanente con las organizaciones y bases para conocer casos e informes sobre la vulneración de derechos territoriales.
- 17.2. Pedir a la CIDH atención con carácter de urgencia las denuncias públicas de etnocidio de los pueblos indígenas en tierras bajas.
- 17.3. Exigir a las organizaciones internacionales el cumplimiento del mandato Constitucional de la consulta previa e informada en todas las actividades y proyectos susceptibles de afectación a sus territorios.
- 17.4. Exigir al gobierno el respeto y cumplimiento de las recomendaciones del Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza.

PILAR 18. Exigir al Gobierno, en todos sus niveles, el respeto y cumplimiento de los derechos de Consulta Previa, Libre e Informada frente a cualquier proyecto, medidas legislativas o administrativas que afecten o amenacen los derechos territoriales, culturales y formas de vida de los pueblos indígenas.

- 18.1. Exigir el respeto y estricta aplicación del derecho de Consulta Previa, Libre e Informada de cualquier proyecto susceptible de afectar los derechos de los pueblos indígenas.

18 Pilares fundamentales

- 18.2. Rechazar la construcción de las hidroeléctricas que afectan los territorios de los pueblos indígenas.
- 18.3. Rechazar los asentamientos humanos (colonización) en tierras o territorios indígenas demandados y/o titulados. Y todo lo que representa despojo del territorio.
- 18.4. Exigir la total transparencia e información de todos los proyectos de infraestructura (Hidroeléctricas, carreteras, hidrobías, ferrovías), hidrocarburos, minería y agroindustria.

PARTE 2

¿Cuáles son las razones para los 18 Pilares Fundamentales?

Los 18 Pilares Fundamentales planteados emergen de múltiples propuestas y conclusiones aprobadas en encuentros, cumbres sectoriales, mesas de trabajo regionales y eventos convocados por comisiones de tierra y territorio, que se han realizado en las vísperas de la Cumbre Agropecuaria Sembrando Bolivia de 21 y 22 de abril de 2015 y después de ese evento nacional, ante la necesidad de seguir profundizando las reivindicaciones de los pueblos y naciones indígena originaria campesinas.

Algunos de estos procesos participativos son:

- Primer Encuentro Regional convocado por la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) – Tarija, Chuquisaca y Potosí, realizado el 15 y 16 de noviembre de 2013 en Sucre. La principal conclusión fue la demanda de “mejorar la producción y comercialización de productos con programas de asistencia técnica en riego, semilla, tecnología, mecanización y mejoramiento de caminos”.
- Cumbre Nacional de Tierra y Territorio, Ley Agraria Fundamental y Soberanía Alimentaria, convocado por la CSUTCB y la Confederación Nacional de Mujeres Campesina Indígena Originarias de Bolivia- Bartolina Sisa (CNMCOB-BS), se realizó en Santa Cruz, el 23 y 24 de abril de 2014. Tuvo lugar con el apoyo de TIERRA, CIPCA e instancias del Estado. Por su urgencia, destacan tres resoluciones: Realizar una auditoría externa al INRA nacional y departamentales y demás instituciones involucradas en el tema tierras (ABT, Viceministerio de tierras, Tribunal agroambiental) relacionadas a la ejecución de los procesos agrarios; convocar a la Comisión Agraria Nacional y fiscalizar y restringir la extranjerización de la tierra.
- Reunión de organizaciones de Pacto de Unidad en la ciudad de La Paz en las oficinas de la CSUTCB el 19 de marzo de 2015. Participaron las

organizaciones de Pacto de Unidad, CSUTCB, CNMIOCB - “BS”, CSCIOB, CIDOB, CONAMAQ, además de organizaciones de la Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas de Bolivia (CIOEC). Este evento fue para consensuar las propuestas de campesinos indígenas para la Cumbre Agropecuaria. Las principales propuesta fueron: Revitalización de la madre tierra fortaleciendo la base productiva desde la implementación del modelo agroecológico; el fomento a la agricultura familiar comunitaria y ecológica basados en la política de soberanía en el marco CPE, artículos 307 y 407, numeral I; regionalizar y territorializar las políticas públicas en nuestra estructura orgánica y por regiones en cada departamento definiendo territorios del vivir bien que articulen la estructura territorial, las mancomunidades, las zonas y sistemas de vida.

- Encuentro Departamental de Desarrollo Productivo de Chuquisaca, organizado por la Gobernación de Chuquisaca, se llevó a cabo en Sucre, el 7 de noviembre de 2015. En el Encuentro se priorizó el riego como tema central.
- Encuentro de Autoridades de TCO Territorios Indígenas: Amenazas y Perspectivas. Se realizó en Santa Cruz (Hotel Balneario Rositas), organizado por TIERRA en coordinación con la Central Indígena de Comunidades Originarias de Lomerío (CICOL), el Territorio Indígena Multiétnico I (TIM I) y Charagua Norte, CEJIS y CIPCA. Entre otros temas, se abordaron: la amenaza a los territorios indígenas por terceros como los empresarios madereros, los nuevos asentamientos de migrantes colonizadores y la construcción de carreteras que favorece el loteamiento de tierras.
- Mesas de generación y concertación de agenda: Fundación TIERRA organizó seis mesas de generación y concertación de la agenda Campesina e Indígena en La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Sucre, las cuales se realizaron entre junio y agosto de 2018. El resultado de estos espacios de reflexión y aporte, fue la formulación de una propuesta de Agenda Campesina-Indígena estratégica. En las mesas de diálogo participaron dirigentes y representantes campesinos e indígenas de esas regiones que habían sido parte del ciclo de la “Escuela de formación en gestión de tierra y territorio”, realizada en 2017. Además se integraron dirigentes y representantes regionales de organizaciones campesinas e indígenas de cada región. Ambos espacios, Escuela y

Mesas, son parte del proyecto “Mejora de la gobernanza de la tierra en comunidades rurales e indígenas de Bolivia y Perú: Promoviendo el derecho y acceso a la tierra”, el cual cuenta con el apoyo de WeltHungerHilfe.

PILAR 1. Adoptar una nueva ley agroambiental para abolir el tráfico, la especulación y la mercantilización de la tierra, territorio, bosques y agua.

Esta demanda viene desde la “Cumbre Nacional de Tierra y Territorio, Ley Agraria Fundamental y Soberanía Alimentaria” llevada a cabo en Santa Cruz, el 22, 23 y 24 de abril de 2014 por convocatoria de la Comisión de Tierra y Territorio de la CSUTCB. Los puntos centrales tienen que ver con la “desextranjerización” y “descolonización de la tenencia de tierras. El escenario se hizo más complejo porque el crecimiento de la agricultura de exportación, sobre todo soya, ha intensificado temas como la aparición de los llamados “palos blancos”, mercados de tierras sin regulación ni control, todo esto ha provocado el acaparamiento y la mercantilización de la Madre Tierra.

La necesidad de un nuevo marco legal no solo se debe a la emergencia con fuerza del capitalismo agrario en Bolivia sino a los vacíos legales que existen en la actualidad como ser el enfoque agrarista productivista que no recoge suficientemente las necesidades de protección de los recursos naturales: bosque, agua, biodiversidad. Para avanzar en esta línea hacen falta temas como la reclasificación de tipos de propiedad, estableciendo límites de superficie por regiones y actividad, respetando el uso y aptitud de suelos, previo estudios independientes de intereses políticos y económicos.

La formulación de marcos normativos integrales y progresistas es un trabajo por demás complejo que todos los sectores reconocen y dependerá de un conjunto de esfuerzos en todos los niveles para reposicionar la problemática agraria y ambiental en el escenario de debate público, donde puedan participar los más amplios sectores de la sociedad. Para ello, en los eventos participativos todos coinciden en que consolidar los temas de una nueva agenda agraria desde la perspectiva indígena-campesina no es una tarea nada fácil, por cuanto existen divergencias de fondo entre la visión comunitaria y la visión de propiedad familiar o individual. Dicha consolidación requiere de un trabajo minucioso para diferenciar temas y

problemas que corresponden al ciclo que se está cerrando, de aquellos que corresponderían a un nuevo ciclo. Este es un esfuerzo, trabajo y ejercicio imprescindible por cuanto ya se sabe que este ciclo de saneamiento 1996-2019 ya llegó a su límite sin resolver varios problemas.

Las nuevas tareas, así como las que quedaron pendientes, deben ser pensadas y proyectadas en función de la realidad actual y la que se prevea en el futuro. Aquí es donde se debe abrir las perspectivas para ensayar las respuestas. Hay que tomar en cuenta lo que demanda la realidad actual, adoptar una perspectiva biocéntrica donde la tierra tiene que dejar de ser un recurso o factor de producción y pasar a considerarla como parte de sistemas de vida, comprender que la tierra ofrece servicios ecosistémicos, junto con otros elementos de un ecosistema. Hay que poner límites más allá del concepto actual de Función Económico-Social (FES) o Función Social (FS) para hablar de límites como Función Económica y Ambiental de la Tierra. No podemos hoy en día limitarnos únicamente a la función económica y se debe garantizar la convivencia de los dos tipos de propiedad: colectiva e individual. También se requiere asumir principios de administración del territorio nacional en un horizonte de largo plazo. No se trata solamente de repartir las tierras sino de repartir gente en el territorio, construir estrategias y sistemas de planificación que garanticen la función social y ambiental y a su vez la tierra y el territorio sean fuente de vida y sobre todo garantía del derecho humano a la alimentación.

PILAR 2. Intervenir y auditar todas las propiedades agrarias saneadas y tituladas desde el año 2009 con extensiones mayores a 5.000 hectáreas.

La Constitución Política del Estado (CPE) aprueba como superficie agraria máxima 5.000 hectáreas. El Artículo 398 señala “se prohíbe el latifundio y la doble titulación por ser contrarios al interés colectivo y al desarrollo del país. Se entiende por latifundio la tenencia improductiva de la tierra; la tierra que no cumpla la función económica social; la explotación de la tierra que aplica un sistema de servidumbre, semi-esclavitud o esclavitud en la relación laboral o la propiedad que sobrepasa la superficie máxima zonificada y establecida en la ley. La superficie máxima en ningún caso podrá exceder de cinco mil hectáreas”. Este límite es aplicable a todas las propiedades agrarias adquiridos después de que entra en vigencia la CPE el 7 de febrero

de 2009, respetándose los derechos de posesión anteriores. Este último tiene interpretaciones arbitrarias sin observar que el artículo 398 señala que “en ningún caso podrá exceder de cinco mil hectáreas”.

El artículo 399 también indica que “los nuevos límites de la propiedad agraria zonificada se aplicarán a predios que se hayan adquirido con posterioridad a la vigencia de esta Constitución. A los efectos de la irretroactividad de la Ley, se reconocen y respetan los derechos de posesión y propiedad agraria de acuerdo a Ley”. Y complementa que “las superficies excedentes que cumplan la Función Económico Social serán expropiadas. La doble titulación prevista en el artículo anterior se refiere a las dobles dotaciones tramitadas ante el ex - Consejo Nacional de Reforma Agraria, CNRA. La prohibición de la doble dotación no se aplica a derechos de terceros legalmente adquiridos”.

Se observa claramente que el artículo 399 ha sido introducido a última hora para vulnerar lo establecido en el artículo 398 sobre el límite máximo, que ha sido resultado de un referéndum dirimitorio en el que con amplia mayoría los bolivianos dijeron no a las propiedades por encima de cinco mil hectáreas.

Por esta contradicción y origen oscuro del artículo 399, es que tanto los grandes propietarios como el INRA actuaron en el proceso de saneamiento haciendo caso omiso de la Constitución para entregar títulos de propiedad agraria por predios encima de 5.000 hectáreas. Queda evidente que no se aplicaron los procedimientos técnicos y legales establecidos en la normativa agraria, que se ha impedido la participación y control social de las organizaciones indígenas y campesinas. En tanto hay un dudoso accionar de las instituciones responsables (INRA, ABT).

PILAR 3. Eliminar en todas sus formas el latifundio en cumplimiento de la Constitución Política del Estado.

Según la CPE el latifundio tiene las siguientes características: 1) es la tenencia improductiva de la tierra, es decir la tierra que no cumple la función económica social (FES), 2) se explota la tierra aplicando sistemas de servidumbre, semi-esclavitud o esclavitud en la relación laboral y 3) la propiedad sobrepasa la superficie máxima zonificada y establecida en la ley

El incumplimiento de la función económica social o la tenencia latifundista de la tierra, serán causales de reversión y la tierra pasará a dominio y propiedad del pueblo boliviano.

El artículo 315 es otra disposición Constitucional polémico cuando establece que “las personas jurídicas señaladas en el párrafo anterior que se constituyan con posterioridad a la presente Constitución tendrán una estructura societaria con un número de socios no menor a la división de la superficie total entre cinco mil hectáreas, redondeando el resultado hacia el inmediato número entero superior”. Esto da a entender que una sociedad con personería jurídica puede poseer más de cinco mil hectáreas siempre y cuando cada socio en promedio tenga menos al límite máximo. Este artículo es otro de los añadidos que apareció en el texto final y que responde directamente a las negociaciones de última hora entre el gobierno nacional y los sectores agroempresariales para la aprobación de la Constitución de 2009.

Una tarea pendiente es volver a revisar estas contradicciones que no responden al mandato popular del referéndum dirimitorio para evitar adentrarnos en caminos equivocados en el proceso de titulación, algo que está sucediendo actualmente.

Pero, además, el latifundio moderno tiene otras formas y expresiones. El latifundio se presenta es invisible en los datos del INRA y títulos de propiedad porque está dividida o fraccionada de forma ficticia en varias propiedades a nombre de varios miembros de las mismas familias o grupos familiares. También el latifundio permanece oculto a nombre de los llamados “palos blancos” que ejercen de propietarios legales pero en realidad otros son los dueños o propietarios reales. El latifundio burla los controles de las organizaciones del campo o del Estado fácilmente mediante múltiples vías, incluyendo la cooptación de algunos sectores campesinos e indígenas, haciendo alianzas con los pequeños productores o presentándose ante los bolivianos como propiedades que producen los alimentos que comemos. Una prueba de lo dicho es que en el proceso de saneamiento y titulación de tierras no hubo reversiones y expropiaciones de tierras de latifundistas, lo que es una prueba contundente de que las autoridades del sector están consolidando propiedades en las mismas extensiones en que los interesados demandaron desde el inicio.

PILAR 4. Derogar todas las leyes y decretos que distorsionan los mandatos constitucionales, la ley 1715 de 1996 y Ley 3545 de 2006.

Mantener leyes que actúan de forma paralela y en muchos casos contradictoria, promueve una anarquía jurídica donde la norma se convierte en una herramienta útil para propósitos específicos.

Después de la Cumbre Agropecuaria Sembrando Bolivia de 2015, incluso en los años anteriores, las normas agrarias han sido tergiversadas por la férrea acción de poderes económicos vinculados al agronegocio que han acordado con el Estado la aprobación de leyes, decretos y otras disposiciones legales con el fin debilitar, vulnerar o directamente contravenir los mandatos constitucionales y las leyes agrarias. El discurso justificativo siempre es el mismo: Bolivia necesita mayor producción de alimentos y productos de exportación.

El instrumento de negociación es la agenda empresarial de 4 puntos.

- 1. Seguridad Jurídica.** Esta demanda se justifica bajo el argumento de que la propiedad privada debe ser intocable/sagrada y para ello debe estar legalmente asegurada, es decir, contar con título ejecutoriado antes de que el empresario decida invertir recursos en su desarrollo. Se busca legalizar las grandes propiedades sin o con poca exigencia en el cumplimiento de la Función Económica Social, con ese fin se ha negociado que el saneamiento de tierras sea un proceso eminentemente técnico desarrollado en tiempo record. Paralelamente, se han eliminado las posibles barreras para una titulación expedita trozando las atribuciones del Viceministerio de tierras para vigilar y controlar el accionar del INRA.
- 2. Eliminación del concepto de Función Económico Social (FES).** Según establece la Ley agraria, la FES debe ser cumplida por las propiedades medianas y las empresas agropecuarias como un requisito para conservar su derecho propietario. Bajo ese criterio el uso debe ser sostenible y debe promover el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales y otras, así como la conservación medioambiental y el ecoturismo, en beneficio de la sociedad (Artículo 2. II. Ley INRA). La demanda de los empresarios consiste en que el Estado boliviano deje

de vigilar que la tierra cumpla una función económica y social. Es una petición anticonstitucional. En 2006 el gobierno modificó aspectos substanciales de la ley INRA, uno de ellos, la obligatoriedad de verificar el cumplimiento de la FES cada dos años, en lugar de cada cuatro como disponía la ley INRA (1996). La modificación estaba destinada a promover un mayor uso productivo de la tierra y castigar la tenencia especulativa pero ahora existe un retroceso ya que a partir de la promulgación de la Ley N° 740 de septiembre de 2015 bajo la excusa de mejorar la producción agrícola, se amplió el plazo de verificación de la Función Económica Social de 2 años a 5 años, que son 5 años de gracia para el uso ilegal de la tierra.

3. **Biotecnología.** La demanda por “biotecnología” es esencialmente una exigencia por la adopción de nuevas variedades transgénicas. En particular, se han mencionado los cultivos de algodón, maíz, soya y caña de azúcar. Los empresarios sostienen que el uso de estas semillas genéticamente es fundamental para aumentar la producción, pues incrementarían los rendimientos agrícolas significativamente. La “Soya RR” (evento 40-3-2) es actualmente la única semilla transgénica autorizada en el país. La legalización de su uso data de una serie de resoluciones ministeriales que fueron elevadas a rango de Decreto Supremo en el año 2005 durante el gobierno de Eduardo Rodríguez Veltzé.
4. **Exportaciones sin restricciones.** El cuarto pilar de la agenda empresarial está relacionado a lo que ellos mismos han denominado: “exportaciones sin restricciones”. No es de extrañar que esta sea una demanda central para este sector ya que el grueso de su producción tiene por destino los mercados internacionales y no así el mercado interno de alimentos. Por ejemplo, respecto a la producción de soya, el Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE) estimó que durante la gestión 2013 se exportaron 2,4 millones de toneladas de una producción total de 2,6 millones de toneladas, es decir un 92 por ciento salió del país.

PILAR 5. Reconducir el proceso de distribución y redistribución de tierras fiscales disponibles a favor de los indígenas, campesinos y pequeños agricultores

La distribución de tierras fiscales es una demanda permanente y generalizada en el discurso de las organizaciones sociales campesinas e indígenas. En 2013, la CSUTCB en sus Encuentros Regionales ha exigido su derecho al acceso a tierras fiscales. Asimismo, 2017 y 2018, en las Mesas de Generación de Agenda este tema fue parte de su debate, cuya conclusión fue que el proceso de distribución se ha distorsionado, no es transparente, y es supeditado a intereses políticos y económicos de los grupos de poder.

En Bolivia, actualmente, la distribución de tierras fiscales es una política pública y en efecto, se está llevando a cabo y de manera acelerada, de hecho, este proceso no tendría precedentes en la historia, pero se trata de una aplicación parcial dado que no hay programas/planes de asentamientos humanos, así como se hizo con las políticas de colonización durante las décadas de los 60 y 70 del siglo pasado. Pero, aquí hay un problema mayor, es que no está cumpliendo con su objetivo principal: dotar tierras a favor de indígenas, campesinos y pequeños agricultores sin tierras o con poca tierra. Los beneficiarios son grupos políticos y económicos vinculados al oficialismo que de ninguna manera cumplen con los requisitos establecidos por Ley. De esta manera, esta política pública no está llegando a los verdaderos beneficiarios.

En un contexto donde la tenencia de la tierra es inequitativa, es decir que hay necesidades en torno a la tierra de los pequeños productores que viven en minifundio, la distribución de tierras fiscales es central en las discusiones de las organizaciones sociales, quienes exigen que este proceso de distribución y redistribución de las tierras debe tomar otros rumbos y necesariamente alejados de intereses políticos y económicos. Una acción urgente anotada es que debe garantizarse la transparencia y acceso a la información. Los bolivianos necesitan saber qué se está haciendo con las tierras del Estado. Por otro lado, la entrega de tierras a los beneficiarios debería estar basada estrictamente en procedimientos legales y desde un criterio de priorización: a mujeres y jóvenes. Asentamientos humanos planificados, es otro aspecto debatido, cuya exigencia es que deben ser sumamente estudiadas y diseñadas, acompañadas con programas integrales para desarrollar el agro, dado que no bastaría solamente

la entrega de tierras para mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios que se suponen que son pobres rurales sin tierra o con poca tierra.

PILAR 6. Tomar medidas concretas de protección de la agricultura familiar campesina-indígena ante las permanentes agresiones y presiones de las empresas agroindustriales y capitales extranjeros.

Los movimientos campesinos-indígenas vienen criticando, denunciando y combatiendo a las grandes empresas transnacionales debido a que sus inversiones y acaparamientos están afectando a aquellos que practican la agricultura familiar, diversificada y orgánica. Es una lucha de oposición radical a la privatización de los recursos naturales de agua, biodiversidad, bosques y energía. Las semillas deben ser producidas por el campesinado con tecnologías apropiadas y no en laboratorios de grandes empresas transnacionales.

También debe quedar claro que la agricultura del campesinado y comunidades indígenas está vinculada a la existencia de un espacio o territorio geográfico porque son pueblos y naciones fundamentalmente enraizados en un territorio. Son territorios donde a diferencia de la producción agroindustrial que trabaja en campos de monocultivos, la producción a pequeña escala es diversificada, pudiendo producir hasta 10 o 12 cultivos y variedades en la misma parcela. La pequeña propiedad también es el lugar donde las familias rurales combinan de una forma eficaz las actividades de cultivos con la cría de animales. Por lo tanto, es un “modelo económico de producción”, sino un “modo de vida” que abarca aspectos más complejos y más allá de ver la tierra y la agricultura como actividades económicas.

La agricultura a pequeña escala también es el espacio de lucha de las mujeres campesinas e indígenas que mayormente se quedan en el sector ante la migración mayoritaria de los hombres. Es una tarea dura para las mujeres trabajar en pos de la liberación de los valores e injusticias de las sociedades patriarcales.

Apostar por la agricultura familias es tomar partida de que los biocombustibles o agrocombustibles no van a solucionar la crisis y empeorarán la crisis del cambio climático.

Los agrocombustibles se han presentado por los empresarios como una solución a la actual crisis energética. Sin embargo, la producción industrial de agrocombustibles aumentará el calentamiento global en vez de reducirlo. La producción de agrocombustibles va reavivar los sistemas coloniales de control de la tierra y provocará mayor uso de agroquímicos, aparte de contribuir a la deforestación y a la destrucción de la biodiversidad. Los agrocombustibles se basan en monocultivos de maíz, caña de azúcar, palma, etc. Requieren de enorme cantidad de agua, tierra y abonos. Distintos estudios demostraron que al final de cuentas los agrocombustibles no son actualmente viables económicamente, por eso tiene subvención de los Gobiernos.

Por todo esto, las organizaciones del campo se oponen a los proyectos de ley sobre la extranjerización de la tierra y agricultura en Bolivia y piden devolver el papel protagónico en la producción agropecuaria y seguridad con soberanía alimentaria a la agricultura familiar indígena-campesina. Esto significa que la actual tendencia necesita un golpe de timón antes de que sea tarde.

PILAR 7. Rechazar la llamada “biotecnología” por favorecer solamente al agronegocio y capitales transnacionales y en su lugar hablar de “tecnologías apropiadas” para la agricultura a pequeña escala, sostenible para el medio ambiente e incluyente de todos los pequeños productores del campo.

La demanda de “biotecnología” es simplemente la demanda de libre uso de semillas transgénicas no solo en producción de soya sino también en maíz, algodón, y últimamente se habla de trigo. Los agroempresarios presionan permanentemente para el uso legal de semillas transgénicas pero sus justificaciones no tienen bases sólidas. Las propias estadísticas de la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) muestran que la adopción de semillas transgénicas no ha significado un aumento sostenible y representativo del rendimiento. Las tasas de rendimiento se mantienen y siguen siendo las más bajas de la región sudamericana. También existen fuertes cuestionamientos a nivel global sobre el uso de las semillas genéticamente modificadas. Estudios han documentado extensamente una serie de impactos negativos sobre la salud humana, el medio ambiente y la soberanía alimentaria. Dado que

la propiedad intelectual sobre los transgénicos y los insumos pertenece a grandes empresas transnacionales como Monsanto, se teme que la adopción de estas semillas derive en una dependencia crónica por parte de los países en el mediano plazo.

Esto no se quiere decir que la agricultura del campesinado esté estática, congelada en el tiempo y utilizando el arado egipcio. Los productores están conscientes que se busca una agricultura dinámica, integral, con innovaciones que estén adaptadas a partir del conocimiento y tecnología moderna. Sin embargo, es necesario adaptar estas tecnologías a las formas de vida de las comunidades campesinas e indígenas y que sobre todo respete el medio ambiente. Lo más importante de las “tecnologías adecuadas” es que las mismas deberían estar controladas por el propio pequeño productor. El principio político elemental es que la tecnología debe estar al servicio de las personas, y no al servicio del capital que beneficia solamente a los banqueros y capitalistas.

PILAR 8. Cerrar las fronteras a los productos alimenticios de origen campesino-indígena, a los productos de contrabando, por un protagonismo productivo de las familias campesinas e indígenas en las políticas de seguridad y soberanía alimentaria.

Todos sabemos que las importaciones de productos agrícolas y la internación de contrabando han aumentado en los últimos años. El mercado interno de alimentos está saturado de productos que provienen de otros países, en muchos casos sin pasar por los controles aduanero, sanitario, fitosanitario, etc. Tradicionalmente Bolivia importa alimentos procesados y ultra procesados, aspecto que desincentiva y destruye las incipientes industrias y emprendimientos bolivianos que se dedican al procesamiento y transformación de los productos. Pero lo que más preocupa a los pequeños productores es la expansión de productos extranjeros compitiendo en desigualdad con los productos y sus variedades que tradicionalmente proveían el campesinado, las comunidades indígenas y los interculturales de las zonas de colonización o de asentamientos humanos.

Los productos frescos como cebolla, papa, zanahoria, verduras y frutas vienen de países vecinos y se venden a precios que no puede competir

el productor boliviano. Se constituye en una competencia desleal que desincentiva la inversión agropecuaria. Si bien existen proyectos de desarrollo productivo agropecuario promovidos por el Estado, todavía falta mucho por avanzar en un enfoque de integralidad de acciones, asistencia técnica a los productores, capacitación en producción agrícola-agropecuaria, acopio de los productos, transformación o valor agregado a los productos, comercialización, incentivos a los productores y créditos.

Por eso se justifica la construcción de una política de Estado para la protección de la pequeña agricultura; el cierre de las fronteras a la competencia de productos agrícolas. Bolivia tiene capacidad plena para tener soberanía alimentaria y no necesita depender peligrosamente de alimentos que se producen en otros países y que dependen de precios internacionales que pueden cambiar en cualquier momento. El cierre de fronteras también debe estar acompañado de forma paralela con medidas de fortalecimiento de la agricultura a pequeña escala y no solamente con medidas paliativas que no resuelven problemas de producción y rendimientos agrícolas.

PILAR 9. Eliminar las tasas de saneamiento injustas que se cobran para la titulación de las pequeñas propiedades.

El saneamiento de tierras todavía no llegó a muchas comunidades campesinas minifundiaras del altiplano y valles debido a que los conflictos entre comunidades y entre familias dificulta el trabajo técnico y jurídico del INRA. Pero las familias y comunidades necesitan esclarecer sus derechos de propiedad y tener el respaldo de nuevos documentos de propiedad agraria. La ley indica que el saneamiento es gratuito para las comunidades y pequeñas propiedades por cumplir la función social y porque fundamentalmente el valor económico de las parcelas es bajo. Pero este espíritu de la Ley está siendo vulnerado, viéndose imposibilitados muchos propietarios del campo a emprender el proceso de titulación de sus tierras.

Para nadie es desconocido que para el saneamiento el INRA pide los llamados “aportes voluntarios” y contrapartes a los gobiernos municipales para el mismo trabajo. La definición de estos aportes es arbitraria y no existe ningún criterio para establecer el precio por las parcelas o hectáreas.

Aunque las autoridades del sector tienen conocimiento de las denuncias y quejas de los comunarios, no han tomado ninguna acción para intervenir y transparentar estas actuaciones. Al contrario, el INRA ha dispuesto el pago de 100 bolivianos para la inscripción de los derechos de propiedad de las parcelas en los registros de catastro rural.

Ante estos hechos permanentes, las organizaciones de base exigen a las autoridades nacionales una prohibición expresa de los aportes voluntarios. Y piden a las organizaciones matrices, exigir que en las rendiciones de cuentas del INRA se informe obligatoriamente sobre las recaudaciones de recursos económicos como tasas de saneamiento y la manera en que se administra los recursos económicos que salen de los bolsillos de las familias rurales que viven en pequeña propiedad y comunidades indígenas más desfavorecidas.

PILAR 10. Aumentar la inversión pública municipal en un 50% para la agricultura familiar

Esta es una demanda resultante de las Mesas de generación de Diálogo, de la Cumbre del Agro “Cultivando nuestra Tierra” realizada por la Cámara Agropecuaria de Cochabamba (CAC), en 2017 y del IV Foro Legislativo Departamental “Hacia una agenda de desarrollo económico productivo”, realizada por la Asamblea Legislativa de Chuquisaca en 2017. El punto de partida es la ínfima inversión pública municipal destinada a la agricultura. En los últimos años los programas estatales se focalizan en la construcción de infraestructuras como canchas, sedes sociales, escuela, relegando a un segundo plano los proyectos productivos que potencien las actividades agropecuarias como bases económicas para la subsistencia campesina. Esto en parte es porque los municipios no están diseñados para la gestión de inversiones públicas y productivas, sus recursos financieros en su mayoría provienen del nivel central y en tanto vienen condicionados, el diseño normativo es tan complejo que no pueden viabilizar la transferencia directa a pequeños agricultores.

La necesidad de mayor inversión pública tiene que ver con que la importancia actual de la actividad agropecuaria, dado que ésta sigue siendo decisoria para el aprovisionamiento de alimentos, generación de empleos rurales y medios de vida para las mayorías del campo. Las familias campesinas que residen en el área rural en su mayoría se dedican a la agricultura y ganadería, pero lamentablemente se encuentran en situación de marginalidad, sin programas estatales sostenibles y muchos sin proyectos productivos.

En tanto, para las organizaciones sociales de base, aumentar la inversión pública municipal es una necesidad urgente. Esto significa cambiar la estructura presupuestaria de los gobiernos municipales, romper el pesado aparato burocrático, generar recursos municipales propios y nuevas normativas municipales que faciliten destinar fondos directamente a los agricultores. Una recomendación colectiva es que se trabaje en el marco de la Ley Marco de Autonomías que reconoce la potestad municipal para transferir recursos públicos a promoción de sistemas agroproductivos, en efectivo y en especie, a organizaciones económicas productivas y organizaciones territoriales.

PILAR 11. Exigir políticas públicas que promuevan la comercialización y consumo de alimentos provenientes de la agricultura familiar (AF)

Esta demanda de la misma manera es resultado de las discusiones de las Mesas de generación de Diálogo y es parte de la “Propuesta del Pacto de Unidad para la Cumbre Agropecuaria Sembrando Bolivia”. Su principal planteamiento tiene que ver con la falta de espacios de comercialización para los alimentos provenientes de la agricultura familiar. No hay suficientes mercados, los que hay –ferias locales y ferias informales en centros urbanos– quedaron pequeños y en muchos casos obsoletos, en tanto los campesinos tienden a comercializar en contextos marginales y desfavorables: desde la imposición de precios bajos hasta malos tratos y humillación.

Los alimentos provenientes de la AF deben recuperar la importancia en términos de su presencia en el mercado nacional, en todos los niveles de mercado, tanto en circuitos cortos, como en las redes de intermediarios que forman parte de las escalas de traslado, clasificación y presentación de los productos. Además, es necesario la concientización de los consumidores, quienes en muchos casos prefieren consumir productos importados, lo que afecta de gran manera a la marginalización de los productos campesinos. También es necesario trabajar en las estrategias novedosas de comercialización que representen el ejercicio de la soberanía alimentaria y sean un factor para alcanzar seguridad alimentaria.

En consecuencia, las organizaciones de bases, exigen vincular a los productores con los mercados e identificar cómo estos mercados y cadenas de

valor pueden ayudar a la reducción de la pobreza y mejorar las condiciones de vida. Esto implica, como manifestaron los pequeños productores, no solo la construcción de infraestructura, sino también la promoción de estos productos, así como la concientización de los consumidores.

PILAR 12. Exigir auditoría, institucionalidad e independencia política del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA)

Esta es una petición que viene desde la “Cumbre Nacional de Tierra y Territorio, Ley Agraria Fundamental y Soberanía Alimentaria” realizada el año 2014 y fue posicionada con mayor fuerza en las Mesas de Generación de Diálogo. El justificativo principal es que el INRA, la instancia decisora en temas de tierra, presenta una débil gestión institucional, un bajo perfil en transparencia, sin capacidad ni autoridad para resolver conflictos de tierras como son los asentamientos ilegales y tráfico de tierras. Que esta forma de gestión estaría vinculada con intereses económicos y, sobre todo, a presiones políticos de grupos corporativos.

La problemática de la administración de las tierras en Bolivia fue agudizándose en los últimos años. Ahora mismo, el Viceministerio de Tierras está en acéfalo, situación que viene desde el 13 de diciembre de 2018. Pero, otro tema de mayor preocupación es que la Dirección Nacional del INRA presenta constantes cambios de autoridades y en su mayoría son designadas en calidad de interinos: a lo largo de los últimos 22 años hubo un total de 15 autoridades nombradas y destituidas. De esta manera, se incumplen los procedimientos establecidos en la norma para la designación del Director/a Nacional. Estas irregularidades, que sin duda, marcan un camino de inestabilidad institucional, en la práctica se traduce en: proyectos de leyes paralizados, conflictos de tierras irresueltos, recursos mal gastados.

Tomando en cuenta que la institucionalización del INRA es un elemento imprescindible para reconducir la cuestión agraria en Bolivia, las organizaciones sociales de base exigen: prime independencia política de esta institución, auditoría externa, no más autoridades interinas (esto bajo el entendido de que un Director titular y electo según ley, ya no está sujeto a presiones políticas) ejercicio efectivo de la participación y control social en la gestión administrativa de tierra (se entiende que la vigilancia ciudadana al INRA podría contribuir a construir una gestión transparente)

PILAR 13. Exigir al INRA dar continuidad al proceso de saneamiento y titulación de territorios indígenas (TCO/TIOC) que desde hace 8 años se encuentran paralizados.

El movimiento indígena de tierras bajas, desde comienzo de los años ochenta, inició un importante proceso de organización y lucha por sus derechos, principalmente el derecho al reconocimiento de sus tierras y territorios, como propiedad y espacio territorial de administración autónoma. Uno de los logros más importantes ha sido el reconocimiento de territorios indígenas, con la figura de Tierra Comunitaria de Origen (TCO), primero y, Territorio Indígena Originario Campesino TIOC, posteriormente.

En el año 2009 se promulgó la Constitución Política del Estado, la cual reconoce la existencia pre colonial de los pueblos indígenas y su dominio ancestral sobre sus tierras y territorios (Art. 2), garantiza sus derechos al territorio (Art. 2, 30, 394 inc. III, 403), reconoce el derecho al autogobierno y la libre determinación (Art. 2, 30, 289 y siguientes), la aplicación de la justicia de los pueblos y/o naciones indígena originario campesinos. No obstante, hoy en día los derechos de los pueblos indígenas como expresión del carácter plurinacional del Estado en Bolivia, se han estancado y nuevas amenazas se ciernen sobre los pueblos indígenas y sus derechos territoriales.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que los Estados, para proteger adecuadamente el derecho a la propiedad de los pueblos indígenas, deben “respetar la especial relación que los miembros de los pueblos indígenas y tribales tienen con su territorio”. Desde su primera sentencia sobre derechos de los pueblos indígenas, adoptada en el caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingi, la Corte sostuvo que los indígenas tienen derecho a vivir libremente en sus propios territorios. Asimismo, que la estrecha relación que mantienen con la tierra debe ser reconocida y comprendida como la base fundamental de sus culturas, su vida espiritual, su integridad y su supervivencia económica, pues “para las comunidades indígenas la relación con la tierra no es meramente una cuestión de posesión y producción sino un elemento material y espiritual del que deben gozar plenamente, inclusive para preservar su legado cultural y transmitirlo a las generaciones futuras”. En consecuencia de lo anterior, los Estados deben reconocer y proteger los sistemas de tenencia tradicionales de los pueblos indígenas.

Desde el año 2011 se ha notado que el Estado ha dejado de dar continuidad al saneamiento de las TCO, situación que se agrava, por un lado, con la existencias de demandas territoriales como la del pueblo Tacana II y la de los Chiquitanos de Esecatato que han sido desatendidas y por otro lado las obras de infraestructura y los nuevos procesos de asentamientos humanos que constituyen las nuevas amenazas a los territorios indígenas.

PILAR 14. Exigir informe técnico y jurídico al INRA y ABT sobre el estado actual de los asentamientos humanos y desmontes ilegales y cualquier tipo de avasallamientos que vulneran los derechos territoriales de las TCO legalmente tituladas y reconocidas en Bolivia.

Así como la notoria ausencia del Estado en la continuidad del saneamiento de las TCO (2011) y las últimas demandas realizadas en los años 2000 al 2005, también existe notoria ausencia de la Comisión Interinstitucional de Tierras Comunitarias de Origen – CITCO, convocadas por la CIDOB, donde se realizaban y discutían las estrategias a encarar para continuar el proceso de saneamiento y titulación de las diferentes demandas territoriales indígenas.

Actualmente tenemos un proceso de distribución de tierras fiscales en la región Chiquitana sin ningún procedimiento apropiado y menos transparente; más bien la coordinación con operadores dirigencias regionales como es la CSUTCB-Santa Cruz y las Bartolinas, afines o beneficiarios. Almaraz (2017), expresó que no hay esa obligación de transparentar y más bien se está dotando tierras a los colonizadores. Algunos casos que podemos ver son las nuevas resoluciones de asentamientos de comunidades en San Miguel de Velasco de 52, En San Rafael alrededor de 90 nuevas comunidades, algo similar pasa en los otros municipios (San Ignacio, San José, Roboré, etc.)

El problema no son los nuevos asentamientos, sino que no están planificados, mucho menos coordinados con los gobiernos locales a quienes solo les informan que hay nuevos asentamientos y que más adelante tendrán que verse en problemas a la hora de presupuestar necesidades básicas como agua, energía, infraestructura, etc.

PILAR 15. Demandar la viabilización de las autonomías indígenas para los territorios indígenas como parte de las luchas sociales contra las presiones externas y ambiciones de mercantilización de las TCO

La lucha por la autonomía indígena en tierras bajas, data de finales del 1986, cuando la CIDOB Convoca al V Congreso, donde se conforma una comisión de elaboración de su primera propuesta de Proyecto de Ley de pueblos indígenas del oriente, chaco y Amazonía boliviana a ser presentada en el siguiente congreso. Finalmente, este documento fue presentado en su versión corregida y aprobada en Congreso por la CIDOB, luego presentada con un memorial en septiembre de 1990, al gobierno del Expresidente de la República Jaime Paz Zamora. Se tuvo como resultado a un gobierno que no toma en cuenta esta propuesta de Ley y mucho menos responde a las demandas territoriales y de autonomía se reclamaron; cuyos postulados se encuentran en el Capítulo VIII de la Autonomía de los Pueblos Indígenas:

Art. 46 Reconocimiento de Autonomías. El Estado boliviano reconoce dentro de su división política administrativa, la existencia de territorios indígenas Autónomos, los cuales se regirán por la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

Art. 47 Alcances. La autonomía de los pueblos indígenas dentro de su jurisdicción territorial consiste en:

1. Autonomía cultural.- Preservar y desarrollar su propia cultura, patrimonio histórico, Religioso, formas de vida, idioma y programas de educación.
2. Autonomía política.- Darse sus propias forma de gobierno y organización social, ejerciendo capacidad normativa.
3. Autonomía administrativa.- La libre administración de sus fondos económicos y los recursos naturales, según lo establecido en el capítulo de territorio; elaboración, aprobación, ejecución de planes de manejo territorial y de programas de desarrollo; celebración de convenios y contratos para la consecución de sus fines.

Después de varias marchas indígenas de pueblos de tierras bajas, se logró la realización de la Asamblea Constituyente y posteriormente la aprobación

18 Pilares fundamentales

de la nueva Constitución Política del Estado (2009), donde existe un amplio reconocimiento del territorio y la autonomía indígena: en los capítulos séptimo y octavo (Arts. 288 – 305) específica de manera clara que, “Art. 288.- La autonomía indígena originaria campesina consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias”.

Y desde el artículo 297, establece las diferentes competencias (Privativas, exclusivas, concurrentes y compartidas). Esto nos muestra un importante avance en la consolidación de la demanda de autonomía, aunque sea en el plano de lo formal y legal, no obstante, como se observa, la consolidación de las autonomías indígenas se han ido limitando y obstaculizando, especialmente desde la aprobación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez N° 031, donde se clarifica la existencia de tres vías para la concreción de la Autonomía Indígena Originario Campesina - AIOC (Territorial, municipal y regional) pero con demasiados requisitos, especialmente para los pueblos indígenas que van por la vía territorial, el cual tiene al menos 11 paradas (Trámite administrativo de conversión de TCO a TIOC, Certificado del Ministerio de Autonomías de Territorio Ancestral actualmente ocupado, Consulta según normas y procedimientos propios, Definición del padrón electoral para el referendo, Certificación de Viabilidad Gubernativa y base poblacional, Conformación de un órgano deliberativo, Ley de creación de la unidad territorial, Control de Constitucionalidad, Aprobación por Normas y procedimientos propios, Convocatoria y aprobación del Estatuto por Referéndum y Conformación de Gobierno) . La vía municipal –llamada “corta” por el Estado– debido a las facilidades que ofreció el Gobierno a las organizaciones para acceder a ella, 12 municipios, 10 en las tierras altas y 2 en tierras bajas, decidieron seguir este camino.

Actualmente, se tiene consolidada la región de Gran Chaco con autonomía, 2016 (Municipios de Carapari, Yacuiba y Villamontes) y tres departamentos (Pando, Santa Cruz y Tarija); Mientras que las únicas que lograron constituirse en Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino – GAIOC por Conversión: Uru Chipaya (2017) y Charagua (2016) y por la Vía de Territorio solo se tiene a Raqaypampa de los más de 300 TIOC que existen en tierras altas y bajas. Por otro lado se tiene a 6 autonomías en proceso: Lomerío, Corque Marka, Territorio Indígena Multiétnico, Cavineño, Consejo Indígena Yuracare y Jatun Allyu Yura.

Estos últimos datos nos muestra la poca voluntad política de parte del Gobierno Central, sumado a la resistencia local de grupos económicos de poder y la desaparición del Ex Ministerio de Autonomías el año 2017, cuyo periodo de existencia fue de casi 8 años; en síntesis la centralización del poder, es decir, las prácticas de las autoridades que conducen, muestran fuertemente el arraigo al centralismo, la subordinación y los temores de las transformaciones que deben impulsar.

PILAR 16. Rechazar la intervención política de las organizaciones indígenas y promover alianzas entre TCO de todas regiones.

Desde su nacimiento, las organizaciones indígenas y el mismo movimiento indígena fue blanco del poder político, al ser un movimiento reivindicativo de derechos de los pueblos y de interpelación a un Estado excluyente. El movimiento indígena siempre fue una amenaza a los intereses políticos y del capital, estuvo presente la intención de dividir y fraccionar a las organizaciones, tanto regionales como nacionales, además de utilizar la prebenda y cooptación de dirigentes, una estrategia política ya muy conocida.

Sin embargo, en toda su historia de lucha, el movimiento indígena supo y pudo prevalecer ante esta amenaza constante, sabiendo recuperarse ante cada crisis coyuntural. Pero fue hasta que cuando el movimiento indígena creó haber triunfado en su lucha, al tener un gobierno “indígena” que los representaba y que sería la solución a todas sus reivindicaciones, cuando se empieza al mismo tiempo un proceso sistemático de alejamiento de todos esos principios reivindicativos por parte del gobierno actual, alejándose de un “Proceso de Cambio” propuesto desde el seno de las organizaciones indígenas y campesinas del país.

Esta crisis que se profundiza el año 2011-2012, sobre todo después de la 8va Marcha Indígena por el TIPNIS, y desde ese tiempo a esta parte se ha dado como nunca antes la intromisión política partidaria a las organizaciones sociales y sobre todo a las indígenas, fomentándose desde el mismo gobierno “indígena” una campaña de desprestigio de los dirigentes que no fueran afines al partido en el poder, promoviendo la división y auspiciando la creación de organizaciones paralelas en todo el país y paradójicamente con intereses contradictorios a los de los indígenas.

Ante esta realidad que cada vez más tiende a profundizar la crisis organizacional del movimiento indígena, es que surge la necesidad urgente de incorporar este pilar en la propuesta de la Nueva Agenda Indígena-Campesina.

El diálogo constante, el análisis de la situación actual, que ha prevalecido en las bases y las representaciones que responden orgánicamente, vienen promoviendo la urgente necesidad de volver a recuperar esa unidad orgánica, la independencia política y sobre todo la autonomía de sus organizaciones como su derecho a la autodeterminación.

PILAR 17. Plantear de forma permanente las problemáticas de los pueblos indígenas en espacios internacionales de Derechos Humanos y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH.

Las organizaciones de pueblos indígenas en Bolivia, después de un largo proceso de reconfiguración de sus organizaciones y luchar por sus derechos y reivindicaciones, una larga lucha y conquistas importantes, fueron divididas por algunas autoridades del Estado Boliviano, quitando la independencia en su actuar y convirtiéndolas en prácticamente operadores del partido de gobierno.

Las organizaciones legítimas, a través de sus legítimos representantes, hacen conocer una serie de violaciones a sus derechos. Cuando estas instancias pierden su independencia y existen de por medio intereses partidarios, se convierten en instancias que más bien hacen de intermediarios del partido de gobierno y minimizan los problemas, lejos de luchar por sus derechos como pueblos indígenas y hacer conocer las violaciones de sus derechos. La gente de las comunidades no tiene oportunidad de hacer conocer las violaciones a sus derechos y como sector están siendo perjudicados, sin tener oportunidad de defenderse ante los atropellos que se presentan en sus territorios y pueblos, especialmente por actividades y megaproyectos.

Ante lo expuesto, cuando se presentan casos de violación a los derechos de los pueblos indígenas, se movilizan por sus propios medios para presentar los casos ante las instancias jurídicas en nuestro país, y como producto de la cooptación, estas peticiones o procesos solo llegan hasta cierta parte y no tienen la atención necesaria. No hay respuestas que garanticen la seguridad

jurídica de sus derechos. Por tanto, es necesario continuar con procesos ante instancias internacionales como la CIDH, donde hay una posibilidad más como pueblos de velar por la protección y respeto de sus derechos.

En Bolivia, tenemos casos emblemáticos donde fueron violados los derechos de los pueblos indígenas, casos que traspasaron las fronteras y fueron de conocimiento internacional:

1. Represión de la 8va Marcha de los pueblos indígenas de las tierras bajas, en Chaparina el año 2011, esta marcha fue liderada por la CIDOB, organización nacional de los pueblos indígenas de tierras bajas en Bolivia.
2. Caso TIPNIS (Territorio Indígenas y Parque Nacional Isiboro Sécore), proyecto que pretendía realizar una carretera por medio el territorio Indígena, sin tomar en cuenta la legislación boliviana y los derechos de los pueblos indígenas.

PILAR 18. Exigir al Gobierno, en todos sus niveles, el respeto y cumplimiento de los derechos de Consulta Previa Libre e Informada frente a cualquier proyecto, medidas legislativas o administrativas que afecten o amenacen los derechos territoriales, culturales y formas de vida de nuestros pueblos.

La legislación boliviana desde 1991 con la ratificación del convenio 169 de la OIT, mediante Ley N° 1257 de 11 de julio de 1991, posteriormente la ratificación de la Declaración de las Naciones Unidas para Asuntos indígenas y la Nueva Constitución política del Estado; adopta el derecho a la Consulta Libre, Previa e Informada (CPLI) en Bolivia. Las normas mencionadas dan línea para la aplicación de este estándar en nuestro país, y más aún para el caso de hidrocarburos, que se cuenta con la reglamentación a través del Decreto Supremo 29033 de 2007.

Sin embargo, esta legislación no se aplica como se espera o está previsto. Su aplicación se convirtió en una mera cuestión administrativa, que no garantiza mínimamente la protección de los derechos de los pueblos

18 Pilares fundamentales

indígenas. Para el caso de hidrocarburos, el DS 29033, fue modificado por tres veces, cada vez en desmedro de los logros y en contra de los derechos de los pueblos indígenas.

La aplicación correcta de la CPLI, para el caso de afectación de medidas de administrativas o legislativas, cada vez que sus derechos fueran susceptibles de ser afectados, daría la posibilidad de tomar en cuenta las visiones y posiciones de los posibles afectados, esto permitiría tomar las medidas más adecuadas para la protección de sus derechos, sin embargo cuando la CPLI es un mero trámite administrativo, desvirtúa por completo su esencia y se convierte en un instrumento de sometimiento.

Algunos casos en curso son:

1. Caso de proyecto de hidroeléctrica Binacional. Este proyecto se ubica en el norte de Bolivia, en el norte del Departamento del Beni, sobre el río Mamoré y sus afluentes como el Río Beni, por intermedio de estos ríos, están involucrados varios territorios indígenas, que no fueron tomados en cuenta en ninguna parte del proceso de elaboración del proyecto.
2. Caso Proyecto Hidroeléctrica Rositas. Este proyecto se encuentra en el Departamento de Santa Cruz, ubicado sobre el río Grande a 16 km de la población de Abapó (carretera Santa Cruz-Camiri), que involucra comunidades campesinas e indígenas del pueblo Guaraní y otras áreas de interés nacional, este proyecto se caracteriza por no tomar en cuenta ni a las comunidades campesinas, menos a la población indígena Guaraní en el proceso de su formulación.
3. Caso proyecto carretero Villa Tunari-San Ignacio de Moxos. Este proyecto es de conocimiento nacional, y también muy conocido por no hacerse la CPLI en su momento, después el gobierno realizó una consulta amañada, la misma no tuvo el resultado esperado, sin embargo, el proyecto se ejecuta por tramos, violando los derechos de los pueblos indígenas del TIPNIS.
4. Caso de Proyecto de mejoramiento Carretero Rurrenabaque-Riberalta. Este proyecto de mejoramiento carretero está en ejecución por una empresa China, no se hizo consulta a pesar que el Presidente Evo Morales mencionó el año 2013 que debía hacerse la consulta a los pueblos indígenas afectados.

Matriz de antecedentes para la formulación de una Agenda Campesina-Indígena

N	Fecha	Lugar	Evento	Organizadores / promotores	Principales conclusiones	Datos del documento
1	22 y 23 de octubre de 2011	La Paz	Reunión de negociación entre dirigentes indígenas de tierras bajas y presidente Evo Morales	Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia	<p>Acuerdos finales sobre la Plataforma de demandas de la VIII Marcha Indígena por la defensa del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécuré (TIPNIS).</p> <ul style="list-style-type: none"> - TIPNIS. No permitir ningún avasallamiento a ese territorio. - Parque Aguargüe. La exigencia de paralización de las actividades hidrocarburíferas estaba orientada a garantizar la elaboración y gestión de un Plan de Manejo del Parque y del Plan de remediación ambiental, y no pretendían perjudicar las iniciativas productivas del Estado. - Tierra y territorio. Con participación de pueblos indígenas, Comunidades Interculturales, afrobolivianos y otros se trabajará enmiendas a la Ley de Reconducción Comunitaria en la adecuación a la CPE. 2. El gobierno entregará a la CIDOB documentación referida a la venta ilegal de tierras en la TCOs. Para coadyuvar en investigaciones y establecimiento de responsabilidades. 3. Cualquier indicio de irregularidad sobre la dotación, venta, tráfico de tierras u otra que involucre a funcionarios públicos, particularmente del INRA deberá ser investigada y con sanción rigurosa. 4. El Estado continuará con el saneamiento de TCOs. 5. El INRA se reunirá una comisión interinstitucional de TCOs (altas y bajas) para establecer un plan de continuidad al saneamiento de tierras. - Cambio climático, fondo verde y REDD. 1. Se harán efectivos los acuerdos de la Conferencia Mundial de los Pueblos (Tiquipaya 2010) a través de un plan concertado. 2. Con base en el plan concertado se formularán programas y proyectos para fortalecer las capacidades de las comunidades indígenas para la gestión integral de sus bosques y atender sus necesidades sociales. 3. Socializar los documentos existentes de la Estrategia Nacional de Bosque y Cambio Climático, CIDOB y otras existentes. 	<p>Anexos del libro "Marcha indígena por el TIPNIS. La lucha en defensa de los territorios" https://bit.ly/2Ffy71z Ver Anexo 1</p>

N	Fecha	Lugar	Evento	Organizadores / promotores	Principales conclusiones	Datos del documento
1	22 y 23 de octubre de 2011	La Paz	Reunión de negociación entre dirigentes indígenas de tierras bajas y presidente Evo Morales	Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia	<p>- Visión de desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo. 1. Los pueblos indígenas participarán de la elaboración del nuevo Plan Nacional de Desarrollo proponiendo su visión y políticas de desarrollo propias, en un escenario de diálogo nacional sobre las políticas de desarrollo del país. 2. Las demandas de desarrollo de los pueblos indígenas serán recogidas regionalmente de acuerdo a su visión. 3. Se realizarán mesas de trabajo conjunto sobre Desarrollo Productivo. 4. Se fortalecerá la "Escuela de proyectos" para los indígenas. 5. El gobierno priorizará el apoyo a los proyectos indígenas orientados a la industrialización o procesamiento de materias primas y proyectos compatibles con la conservación de los bosques.</p> <p>- Reposición del 5% del FDPPIYOCC y modificar las leyes y D. S. que lo han reducido. Se realizará un informe, evaluación y total reestructuración del Fondo Indígena- FDPPIYOCC en reunión con el presidente el 25 y 26 de noviembre en La Paz.</p> <p>- Autonomías. 1. El proyecto de Ley de Unidades Territoriales será consensado entre el gobierno y organizaciones indígenas (CIDOB y CONAMAQ), en el marco del acceso a las autonomías indígenas originaria campesinas. El gobierno agilizará los trámites legales y administrativos necesarios para la declaración de unidad territorial de aquellos territorios indígenas que lo soliciten. 2. El gobierno ejecutará un Plan Conjunto que contemple: el desarrollo de las normas para el acceso e implementación de las autonomías, recursos económicos y sustento técnico en coordinación con las organizaciones indígenas demandantes, CIDOB y Conamaq e instancias responsables. El gobierno seguirá apoyando a los órganos deliberativos de Charagua y Huacaya hasta la elaboración de sus Estatutos de Autonomía Indígena Originaria.</p> <p>- Desarrollo normativo y derecho de consulta, Ley de bosques y directrices, Parques nacionales y áreas protegidas. 1. Se elaborará participativamente una Ley General de Consulta y sus procedimientos. 2. Se realizarán consultas de acuerdo a la CPE y normas internacionales para obras y proyectos para el desarrollo del país. 3. La elaboración de leyes (De Bosques, Hidrocarburos, Minería y Áreas Protegidas y todas la de la Plataforma de la VIII Marcha) que involucren a los pueblos indígenas en materia de recursos naturales, serán elaboradas y consensadas por estas dos partes y otros actores involucrados.</p>	<p>Anexos del libro "Marcha indígena por el TIPNIS. La lucha en defensa de los territorios" https://bit.ly/2Ffy71z Ver Anexo 1</p>

N	Fecha	Lugar	Evento	Organizadores / promotores	Principales conclusiones	Datos del documento
2	15 y 16 de noviembre 2013	Sucre, sede de la Federación Deptal. de Campesinos	Primer Encuentro Regional - Tarija, Chuquisaca y Potosí	CSUTCB	<ul style="list-style-type: none"> - Saneamiento de tierras. Los problemas que se presentan, podrían ser resueltos de forma coordinada entre el INRA, el Viceministerio de tierras y la organización matriz que es la CSUTCB. - Asentamientos campesinos en tierras fiscales. El Viceministerio de Tierras comprometió sus buenos oficios con el fin de coordinar con los diferentes Ministerios la mejor forma de dar sostenibilidad a dichos asentamientos. - Desarrollo productivo. Se solicitó mejorar la producción y comercialización de productos con programas de asistencia técnica en riego, semilla, tecnología, mecanización y mejoramiento de caminos. - Aplicación Ley INRA. Es deficiente. Se demandó la inmediata abrogación con el fin de proyectar una nueva ley que permita alcanzar de manera más expedita las expectativas planteadas por los campesinos en torno a la distribución de tierras y expropiación de latifundios que no cumplen función económica social. - Propuestas de ley. El Viceministerio de tierras presentó propuestas de normas: Ley general de catastro urbano y rural, delitos contra la seguridad alimentaria, uso y manejo de suelos, resguardo de áreas productivas. 	Resumen del evento está en el Documento: CSUTCB y CNMCOB- Bartolina Sisa Memoria Cumbre Nacional de Tierra y Territorio, Ley Agraria Fundamental y Soberanía Alimentaria Santa Cruz, 23 y 24 de abril de 2014. https://ces.to/8aqk34
3	18 y 19 de noviembre 2013	La Paz, sede de la CSUTCB	Segundo Encuentro Regional - La Paz, Oruro y Cochabamba	CSUTCB	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo productivo. Se dio el mandato a la CSUTCB para que proyecte una Ley de tierras que obligue a los municipios y gobernaciones a destinar recursos económicos para el desarrollo productivo de las comunidades campesinas. - Mandatos Congreso. Se determinó dar continuidad a los mandatos del XIV Congreso Ordinario de la CSUTCB para que sean cumplidas en su totalidad. - Ley de desafectación. Se facultó a la CSUTCB para que realice una propuesta de "Ley de desafectación" que permita la distribución y redistribución de tierras fiscales en la Provincia Abel Iturralde. 	CSUTCB y CNMCOB- Bartolina Sisa Memoria Cumbre Nacional de Tierra y Territorio, Ley Agraria Fundamental y Soberanía Alimentaria Santa Cruz, 23 y 24 de abril de 2014. https://ces.to/8aqk34
4	25 de noviembre de 2013	Potosí	Cumbre Deptal. del Agua de Potosí	Gobernación de Potosí en coordinación con la Administradora Autónoma Para Obras Sanitarias (AAPOS)	<ul style="list-style-type: none"> - Política de riego eficiente. Se planteó implementar políticas que revertían el uso ineficiente del agua para riego, por ejemplo un sistema tecnificado. Se reveló que más del 80 ciento del agua que dispone Bolivia se utiliza en riego, pero ese riego es por inundación, por surco, lo que desperdicia gran cantidad del líquido elemento. Se propuso avanzar a un riego más tecnificado. 	

18 Pilares fundamentales

N	Fecha	Lugar	Evento	Organizadores / promotores	Principales conclusiones	Datos del documento
5	12 y 13 de diciembre de 2013	Santa Cruz, sede de Trabajadores Petroleros	Tercer encuentro Regional-Santa Cruz, Beni y Pando	CSUTCB	<ul style="list-style-type: none"> - Nueva ley de tierra y territorio. Se estableció la urgencia de que sea la Comisión Tierra Territorio la que proponga una nueva Ley de tierra y territorio que contenga un enfoque más ambiental y productivo. - Desalojo de menonitas. El Estado debe cumplir su labor desalojando, de manera inmediata, a los que ilegalmente ocupan la tierra en Río Negro. Pero a la vez, se pidió al INRA que realice inspecciones técnicas a las áreas de conflicto en la zona de Río Negro con el fin de tener una correcta evaluación del caso. - BOLIBRAS. Solicitaron el respeto a las medidas precautorias en la zona. 	CSUTCB y CNMCOB- Bartolina Sisa Memoria Cumbre Nacional de Tierra y Territorio, Ley Agraria Fundamental y Soberanía Alimentaria Santa Cruz, 23 y 24 de abril de 2014. https://ces.to/8a9k34 Ver Anexo 2
6	23 y 24 de abril de 2014	Santa Cruz, Coliseo del Plan 3000	Cumbre Nal. de Tierra y Territorio, Ley Agraria Fundamental y Soberanía Alimentaria	CSUTCB y CNMCOB- Bartolina Sisa Con apoyo de TIERRA y CIPCA	<ul style="list-style-type: none"> - Auditoría. Realizar una auditoría externa al INRA nacional y departamentales y demás instituciones involucradas en el tema tierras (ABT, Viceministerio de tierras, Tribunal agroambiental) relacionadas a la ejecución de los procesos agrarios. - Convocatoria. Convocar a la Comisión Agraria Nacional - Extranjerización. Fiscalizar y restringir la extranjerización de la tierra. 	Ídem
7	19 de marzo de 2015	La Paz, oficinas de la CSUTCB	Reunión de organizaciones de Pacto de Unidad	CSUTCB, CN- MIOCB -"BS" CSCIOB, CIDOB, CONAMAQ. Varias organizaciones de productores: CIOEC (Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas de Bolivia)	<p>Propuestas: Devolver "el poder al campo y al campesinado", para erradicar la pobreza y el hambre construyendo la Bolivia Ecológica del 2025, en base a una agricultura familiar comunitaria ecológica, frente a la agricultura industrial que continua promoviendo prácticas equivocadas y obsoletas de la 'Revolución Verde', con base en los siguientes pilares:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pilar 1. Revitalización de la madre tierra fortaleciendo la base productiva desde la implementación del modelo agroecológico. - Pilar 2. Producción para la soberanía alimentaria. Fomento a la agricultura familiar comunitaria y ecológica basados en la política de soberanía en el marco CPE, Artículos 307 y 407, numeral 1. - Pilar 3. Acopio y mercados para la agricultura familiar comunitaria ecológica vinculados al saber alimentarse. Implementar "Mercados modelo" indígenas, originarios, campesinos, interculturales en espacios estratégicos (urbanos y rurales) con infraestructura. - Pilar 4. Fortalecimiento orgánico político y técnico de nuestras organizaciones territoriales. "Regionalizar y territorializar las políticas públicas en nuestra estructura orgánica y por regiones en cada departamento definiendo territorios del vivir bien que articulen nuestra estructura territorial, nuestras mancomunidades, las zonas y sistemas de vida". - Pilar 5. Financiamiento para la agricultura familiar comunitaria ecológica. Apoyo financiero en base a fondos y bonos productivos, ambos con transferencia de recursos a la agricultura familiar comunitaria ecológica. 	Este Documento fue presentado en la Cumbre Agropecuaria Ver Anexo 3

N	Fecha	Lugar	Evento	Organizadores / promotores	Principales conclusiones	Datos del documento
8	Abril de 2015	La Paz	Cumbre Agropecuaria "Sembrando Bolivia". Apuntes críticos para la agenda agropecuaria. Elaborada por la Fundación TIERRA		<ul style="list-style-type: none"> - Analiza la agenda empresarial para el agro y la agenda campesina. - Explica que la agenda empresarial no ha cambiado desde los años 90 y sigue centrada en la apropiación de la tierra y renta agraria sin ningún tipo de control o regulación estatal pero sí con permanente apoyo estatal, subvenciones, propiedad absoluta de la tierra y apropiación privada de los excedentes. Los puntos específicos son: 1. Seguridad jurídica sobre los predios que usufructúan, 2. Ampliación del plazo para verificación de la Función Económico Social, 3. Uso de Biotecnología (transgénicos) y 4. Exportaciones sin restricciones. - Por el contrario, la agenda campesina/indígena, no ha sido tan clara y contundente como la empresarial. En los años noventa, más bien primó la resistencia campesina a las políticas neoliberales. Los puntos son: 1. Estabilidad jurídica para que la titulación de tierras que garantice posesión en el tiempo, 2. Acceso a nuevas tierras productivas, con base en reversión y dotación de tierras fiscales, 3. Protección y promoción de la agricultura familiar campesina y 4. Eliminación de privilegios corporativos. 	<p>El texto fue elaborado por Fundación TIERRA como aporte a la reflexión para la Cumbre Agropecuaria "Sembrando Bolivia", convocada por el gobierno y los empresarios en abril de 2015. La versión PDF del documento está disponible en este enlace: https://bit.ly/2ucKFz Ver Anexo 4</p>
9	21 y 22 de abril de 2015	Santa Cruz, Campo Ferial	Cumbre Agropecuaria Sembrando Bolivia	<p>Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Organizaciones del Pacto de Unidad</p> <p>Empresarios</p>	<p>Las conclusiones de la Cumbre se refieren a cinco Mesas de Trabajo y se refieren a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de la superficie objeto de desmonte de 5 a 20 hectáreas para pequeños productores. - Ampliar el plazo de la verificación de la FES de dos (2) hasta cinco (5) años. - Incrementar el volumen de producción principalmente en tierras bajas. - Respecto a Biotecnología y bioseguridad, la Cumbre no adoptó una definición entre coexistencia de producción transgénica y orgánica, y no uso de transgénicos en consistencia con la norma. - Impulsar la diversificación y la transformación con respeto a la madre tierra. - Fortalecer la lucha y el control del contrabando. - Declarar la Década del Riego "2015-2025. 	<p>Ver Anexo 5</p>
10	7 de noviembre de 2015	Sucre, Coliseo de la Tercera Fase del Estadio Patria	Encuentro Deptal. de Desarrollo Productivo de Chuquisaca	<p>Gobernación de Chuquisaca, a través de la Stría. Deptal. de Desarrollo Productivo y Economía</p>	<p>En el tema de Infraestructura se priorizó el riego. Hasta el 2020 se invertirá Bs 1.000 millones para riego. Chuquisaca hasta el 2010 contaba a lo mucho con cuatro presas, y hasta el 2018 ya se tiene 38 presas en Chuquisaca. El departamento tiene una superficie con riego de 15.375 y se beneficiarán 10.000 familias.</p>	

18 Pilares fundamentales

N	Fecha	Lugar	Evento	Organizadores / promotores	Principales conclusiones	Datos del documento
11	8 y 9 de mayo de 2017	Santa Cruz, Hotel Balneario Rositas	Encuentro de Autoridades de Territorios Indígenas: Amenazas y Perspectivas	TIERRA en coordinación con la CICOL, el TIM I y Charagua norte, CEJIS y CIPCA	<ul style="list-style-type: none"> - Se incrementó la amenaza a los territorios indígenas de terceros, como los empresarios madereros, los nuevos asentamientos de migrantes colonizadores. - La construcción de carreteras favorece para el loteamiento de tierras. - Existe el "tráfico de tierras" de parte de los colonos migrantes de tierras altas. - Los pueblos indígenas exigen las autonomías indígenas para su autogobierno. 	
12	24, 25 y 26 de junio de 2017	Potosí, Escuela Normal Superior Eduardo Avaroa	XVI Congreso Ordinario de la CSUTCB, Convocado por la CSUTCB	CSUTCB	<p>Las conclusiones corresponden a la Comisión Tierra Territorio Recursos Naturales y Medio Ambiente y se refieren a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La anulación de la ley 1715 y 3545 del INRA y elaboración de una nueva ley integral que proporcione una nueva estructura de la tierra y territorio recursos naturales y medio ambiente. - Reformar la Constitución Política del Estado para que permita la descentralización del Tribunal Agroambiental y mejorar los procesos de titulación. - Paralización de la expansión de las manchas urbanas que afectan las tierras productivas. 	Ver Anexo 6
13	04 de julio de 2017	Colcapirhua, Cochabamba	Cumbre del Agro en Cochabamba "Cultivando nuestra Tierra"	Cámara Agropecuaria de Cochabamba (CAC)	<ul style="list-style-type: none"> - Una Ley que garantice la asignación de recursos financieros del 30% del presupuesto de operaciones de todos los niveles de gobierno, para la implementación de programas de desarrollo productivo, - El control de la importación y contrabando de productos agropecuarios, - Implementación de un programa de riego tecnificado para el uso eficiente del agua, - Control social y la regulación del uso de agroquímicos nocivos para la agricultura, - La inmediata aprobación de la Ley de Aguas. 	
14	21 de agosto de 2017	Camargo	Primera Cumbre Municipal de Producción Ecológica de Camargo	Programa de Inclusión y Desarrollo del Complejo Productivo Ecológico en Bolivia", Ejecutan AOPEB y Soluciones Prácticas.	<ul style="list-style-type: none"> - La necesidad de elaboración y aprobación de Ley de Promoción y Fomento de la producción ecológica. - Fortalecer el Consejo Municipal Económico Productivo (COMEP) a través de una ley municipal y el apoyo de los productores para el desarrollo de la producción ecológica. - Elaborar un plan de negocios que identifique y determine mercados y oferta para productos ecológicos 	

N	Fecha	Lugar	Evento	Organizadores / promotores	Principales conclusiones	Datos del documento
15	25 al 28 de agosto de 2017	Comunidad Gundonovia TIPNIS (Centro de gestión) provincia Moxos - Beni	XXXII Encuentro Extraordinario de Comunidades y Corregidores del TIPNIS	Sub Central TIPNIS	<ul style="list-style-type: none"> - Exige respetar el hábitat de los pueblos indígenas fuente de reproducción biológica, la cultura, las tradiciones y la biodiversidad. - Exige para la intervención en los Áreas Protegidas que pone en riesgo de extinción de la vida de los Parques que incidirá en el aumento del cambio climático, el calentamiento global y el efecto invernadero. 	Ver Anexo 7
16	12 de noviembre de 2017	Sucre	IV Foro Legislativo Deptal "Hacia una agenda de desarrollo económico productivo"	Asamblea Legislativa de Chuquisaca.	<ul style="list-style-type: none"> - Alentar una mayor asignación presupuestaria para apoyar el desarrollo productivo de los municipios de Bolivia. - Impulsar la creación de empresas municipales mixtas que promuevan el desarrollo económico local y generen fuentes de empleo. 	
17	21 de abril de 2018	Sucre, Oficina Regional Valles Fundación TIERRA	Mesa generación de Agenda	Fundación TIERRA	<ul style="list-style-type: none"> - El saneamiento de tierras legalizó y profundizó la fragmentación de la tierra y no resolvió el problema del minifundio. - No identificó tierras fiscales cultivables para la dotación a las personas que no tienen tierra o la tienen de manera insuficiente - Se está desactualización del derecho propietario como producto de la compra y venta y por sucesión hereditaria. - Se precisa la descentralización de la base de datos del catastro rural de la tierra a los gobiernos municipales para que tengan funcionalidad. 	

18 Pilares fundamentales

N	Fecha	Lugar	Evento	Organizadores / promotores	Principales conclusiones	Datos del documento
18	18 y 19 de mayo de 2018	La Paz	Encuentro Nacional de pequeños productores "Pacto de Unidad"	Pacto de Unidad	<p>Temática tierra. 1. Fiscalizar procesos de saneamiento y titulación de la propiedad agraria realizada por el INRA en la etapa de tercerización a cargo de las empresas privadas. 2. Distribución equitativa de tierras fiscales para los pequeños productores que tienen tierras insuficientes. 3. Elaboración de planes y programas para nuevos asentamientos humanos en tierras fiscales, con acompañamiento del Estado por un año para la consolidación. 4. Fiscalización inmediata de las colonias Menonitas y todo asentamiento extranjero que posean tierras en el territorio nacional. Sobre las tierras fiscales el INRA deberá emitir resolución de medidas precautorias para evitar avasallamientos. 5. Cumplimiento a intimaciones de desalojo en la región de Cercado municipio San Javier del departamento del Beni, con RA-SS 1076/2009, Colonia menonita Río Negro. 6. Regular la ampliación para la homologación. 7. Regular el uso e importación de agroquímicos en la producción agrícola para que no afecte a los suelos productivos.</p> <p>Temática recurso agua. 1. Implementación de sistemas de riego tecnificado por aspersión, por goteo y otros sistemas para optimizar el uso eficiente del agua. 2. Crear programas de pre inversión e inversión con estudios hidrológicos e hidrogeológicos concurrentes con los gobiernos Subnacionales, para la construcción de sistemas de riego con represas, atajados, reservorios, sistemas de conducción, riego tecnificado para los pequeños productores hasta el nivel de parcela, para afrontar los efectos de cambio climático, de acuerdo a las necesidades de cada región. 3. Realizar perforación de pozos para implementar sistemas de riego tecnificado en la producción agrícola, pecuaria y consumo humano. 4. Manejo Integral de cuencas para la protección, recuperación y conservación de las fuentes de agua, recuperación de áreas verdes y reforestación de áreas de recarga hídrica para asegurar el ciclo del agua.</p>	Ver Anexo 8
19	11 de mayo de 2018	Tarija	Cumbre Deptal. Productiva de Tarija	Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas de Tarija (FSUCCT).	<p>Entre las conclusiones más destacadas están:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayor apoyo financiero al campo productivo. - Priorizar la mecanización del agro en Tarija. - Asignar recursos al cuidado del recurso agua y proteger las cuencas de agua dulce. - Prohibir el ingreso de productos agrícolas de contrabando, para ello, se debe coordinar a nivel nacional. 	

N	Fecha	Lugar	Evento	Organizadores / promotores	Principales conclusiones	Datos del documento
20	11 de junio de 2018	La Paz	Mesa generación de Agenda	Fundación TIERRA Oficina Nacional y Regional Altiplano	<p>Tierra y territorio. 1. Transparentar la información de los resultados del saneamiento desde el Estado (INRA). 2. Distribución de tierras fiscales a jóvenes con base en programas y proyectos para evitar la migración de esa población. Biotecnología. 1. Introducir tecnología (semillas, maquinaria) para producción intensiva y mejoramiento de suelos (campesinos). 2. Crear bancos de germoplasma locales para preservar variedades nativas. 3. Recuperar técnicas ancestrales de producción (indígenas). 4. Buscar acompañamiento de las universidades para avance científico, generar desarrollo y empleo.</p> <p>Titulación por encima de cinco mil hectáreas. 1. La asignación de propiedad debe ser al conjunto familiar para evitar acumulación de tierras. 2. Aplicar la FES a las grandes propiedades privadas. 3. Verificar si las grandes propiedades beneficiarían a familias o a empresas capitalistas (contratan mano de obra).</p>	
21	25 de junio de 2018	Santa Cruz	Mesa generación de Agenda	Fundación TIERRA Oficina Regional Oriente	<p>Tierra y territorio. 1. Completar el saneamiento de tierras. 2. Verificar cumplimiento de la FES en grandes propiedades. 3. Fiscalizar compraventa (especulación) y alquiler de tierras. 4. Evitar la adjudicación de tierras fiscales a privados. 5. Regular asentamientos campesinos en áreas colindantes a TIOC. 6. Tierras fiscales para jóvenes hombres y mujeres (campesinos). 7. Tierras fiscales para originarios del lugar con prioridad (indígenas). 8. Tierras fiscales halladas en TCO, sean revertidas a esa TCO (indígenas).</p> <p>Biotecnología. 1. Producción sustentable e integral en TCO (indígenas). 2. Regulación del ingreso de agrotóxicos y del ingreso y control de transgénicos (campesinos). Titulación por encima de cinco mil hectáreas. 1. Revisar y ajustar el trabajo del INRA como uno de los orígenes de este problema. Inversión pública. 1. Subir la asignación presupuestaria municipal hasta el 50%. 2. Políticas de apertura de mercados, en el Estado y fuera de él, para los productos de los campesinos e indígenas. 3. Protección de precios para productos de comunidades indígenas.</p>	

N	Fecha	Lugar	Evento	Organizadores / promotores	Principales conclusiones	Datos del documento
22	29 de junio de 2018	Cochabamba	Encuentro nacional de diplomantes	Fundación TIERRA Oficina Nacional	<p>Como resultado del análisis se propuso:</p> <p>Revisar la estructura de tenencia de la tierra: Persisten temas tan viejos como el minifundio o tan nuevos como el crecimiento de la mancha urbana que no están considerados.</p> <p>Tierras Fiscales: La norma está pensada en términos de unidad familiar y el jefe de familia, pero no contempla a los hijos.</p> <p>Presión en las TCO: La presión a las TCO tiene que ver con gobernanza en términos de su autonomía. Si no se revierte la tendencia, algunos pueblos indígenas van a quedar en minoría de población.</p> <p>Promoción de la producción agrícola. Productividad de productos agrícolas orientados a la soberanía alimentaria y todo lo que el Estado tendría que hacer para promover y proteger la producción. No solo mirar a expandir la frontera agrícola, sino hacer un mejor tratamiento de la tierra.</p>	
23	26 de julio de 2018	Sucre	Mesa concertación de Agenda	FUTPOCH	<p>Biotecnología. 1. Apostar a la producción orgánica y buscar precio justo. 2. Recuperar los saberes ancestrales (bioindicadores). 3. Motivar creación de un banco de semillas. 4. Flexibilizar el trámite de la denominación de Origen.</p> <p>Titulación por encima de cinco mil hectáreas. 1. Dotación de tierras por persona (no por unidad familiar) y nueva modalidad de distribución con carácter generacional. 2. Crear mecanismo de cumplimiento de la CPE. 3. Impulsar mayor reversión de tierras.</p> <p>Inversión pública para la agricultura. 1. Pacto fiscal con redistribución de recursos. 2. Ampliar el seguro agrario. 3. Apoyo y fortalecimiento OECOM y a la agricultura familiar. 4. Flexibilidad de créditos y requisitos para pequeños productores y emprendimientos. 5. Jubilación en el agro. 6. Inversión pública con porcentaje fijo destinado a la producción. 7. Apoyo técnico y tecnológico para transformación de materia prima. 8. Tecnificar el agro con maquinaria. 9. Mayor control de importación de productos y garantizar mercado para producción interna. 10. Priorizar el riego.</p>	Ver Anexo 9
24	03 de agosto de 2018	Warnes, Santa Cruz	Mesa concertación de Agenda	Fundación TIERRA Oficina Regional Oriente	<p>Tierra y territorio. 1. Campesinos: Dotación de tierra a bolivianos/as sin discriminación y acompañar el proceso con un programa de desarrollo. 2. Saneamiento de todas las áreas fiscales dentro de las TCO y autonomía indígena con base territorial (ej. Lomerio).</p> <p>Biotecnología. 1. Crear políticas de sensibilización para el uso de transgénicos y agroquímicos. Titulación por encima de cinco mil hectáreas. 1. Modificar la ley en tema tierra.</p> <p>Inversión pública. 1. Apertura y mejoramiento de caminos para las zonas productoras. 2. Ampliación de redes eléctricas 5% GAM. 3. Destinar 5% de recurso nacional.</p>	Ver Anexo 9

N	Fecha	Lugar	Evento	Organizadores / promotores	Principales conclusiones	Datos del documento
25	10 de agosto de 2018	Coroico, La Paz	Mesa concertación de Agenda	Fundación TIERRA Oficina Regional Altiplano	<p>Tierra, territorio y Titulación por encima de cinco mil hectáreas. 1. Elaborar ley de consolidación de TIOC y tercera reforma agraria, acorde a la CPE. 2. Procesos judiciales al INRA y autoridades por violación a la CPE y normas. 3. Estudio de necesidades espaciales para el occidente a fin de concretar una redistribución justa de tierras. 4. Impulsar asentamientos humanos en áreas fiscales desde los municipios de origen. 5. Auditoría técnica, jurídica y económica al INRA sobre las últimas dos décadas. 6. Anular los acuerdos de la cumbre "Sembrando Bolivia 2015" por ser inconstitucional y político.</p> <p>Biotecnología. 1. Crear una ley de patentes de la biodiversidad genética de flora y fauna de cada región. 2. Fomento a la producción agroecológica a través de subvención estatal, la reapertura de SNAPE.</p> <p>Inversión pública. 1. Crear una ley general del trabajo y seguridad social para el sector agropecuario. 2. Crear fomento agropecuario. 3. Concientizar en el consumo de productos orgánicos producidos en el país 4. Conformar pequeñas empresas de acuerdo a las potencialidades de las comunidades. 5. Fortalecer organizaciones para trabajo colectivo en tema de producción.</p>	Ver Anexo 9

Fuente: Elaboración propia con base en documentos, resoluciones, actas y propuestas de cada evento.



Trabajando en Perú y Bolivia,

por el derecho a la tierra y recursos naturales
de comunidades campesinas e indígenas.

Los 18 Pilares Fundamentales planteados emergen de múltiples propuestas y conclusiones aprobadas en encuentros, cumbres sectoriales, mesas de trabajo regionales y eventos convocados por comisiones de tierra y territorio, que se han realizado en las vísperas de la Cumbre Agropecuaria “Sembrando Bolivia” de 21 y 22 de abril de 2015 y después de ese evento nacional, ante la necesidad de seguir profundizando las reivindicaciones de los pueblos y naciones indígena originario campesinos.

La iniciativa Nuestra Tierra es posible gracias a la alianza de las siguientes instituciones:

